

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

NOMBRE DEL INFORME:	Informe de seguimiento Operaciones Recíprocas.
----------------------------	--

CONTENIDO DEL INFORME

1. **PERIODO DE EJECUCIÓN:** Corte a noviembre 30 de 2023.
2. **OBJETIVO:** Verificar el resultado de análisis, conciliaciones y gestiones realizadas al reporte de saldos por conciliar de operaciones recíprocas entre las diferentes entidades.

ALCANCE.

- Identificar acciones adelantadas por el proceso de Gestión Financiera.
- Verificar la documentación de las acciones adelantadas en el proceso.

3. **EQUIPO AUDITOR:** Astrid Marcela Méndez Chaparro – Jefe Oficina de Control Interno

4. METODOLOGÍA

- Se revisó la documentación remitida por la Dirección financiera y contable.
- Se revisaron las acciones realizadas por Dirección financiera y contable
- Realizar y presentar el informe con sus observaciones y recomendaciones al proceso objeto de informe.

5. MARCO NORMATIVO - CRITERIOS DE EVALUACIÓN

-Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.

- Resolución 706 de 2016, por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envíos a la Contaduría General de la Nación.

- Resolución No. 441 de 2019 Por la cual se incorpora a la Resolución No.706 de 2016 la Plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de Anexos de apoyo para su preparación. Fecha Expedición: 26 dic 2019

- Procedimiento CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA

1. CONCLUSIÓN

A continuación, se informa el resultado de las actividades de aseguramiento realizadas por la Oficina de Control Interno, con el propósito de verificar las actividades realizadas frente a las Operaciones recíprocas de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.– en adelante Subred Sur, para el corte de vigencia 2023, de los periodos que incluyen del I al III trimestre que reflejan el seguimiento de las operaciones entre las que están:

1. Circularizaciones de las entidades que generen operaciones recíprocas:

Acorde con la información solicitada a la Dirección Financiera de la Subred Sur, se evidenció que la entidad viene realizando las acciones administrativas referentes a realizar las circularizaciones correspondientes a fin de establecer los montos a reportar de acuerdo con los registros y soportes de cada entidad, teniendo en cuenta los diferentes factores que pueden llegar a afectar en ellos.

Verificada las acciones desde el proceso, algunas de estas gestiones fueron con: ACUEDUCTO, ETB,

FFDS, ICBF, MINISTERIO DE DEFENSA, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SECRETARÍA MOVILIDAD, SECRETARÍA MEDIO AMBIENTE, SENA, SUBREDES.

ACUEDUCTO:

10/8/23, 10:24

Correo: Profesionales Contabilidad - Outlook

RE: OPERACIONES RECIPROCAS SEGUNDO TRIMESTRE 2023

operacionesreciprocas <operacionesreciprocas@acueducto.com.co>

Via: 04/08/2023 9:05

Para: Profesionales Contabilidad <contabilidad1@subredsur.gov.co>

2 archivos adjuntos (1 MB)

2023 02 - Detalle Masivo - Cuentas Contrato.xls; 2023 02 - Saldo Reporte Operaciones Reciprocas.xls;

Señor
LUIS FERNANDO AREVALO DUARTE
 Sub Red Integrada del Servicio de Salud - Sur

Acusamos de recibida su comunicación y al respecto damos respuesta en los siguientes términos:

En relación con las operaciones reciprocas con corte a JUNIO de 2023, indicamos que, durante el mes de agosto de 2023, procederemos a enviar al correo registrado en el Directorio de la CGN el detalle correspondiente de manera oficial. Dado lo anterior adjuntamos los saldos reportados ante la CGN (Ver en Excel adjunto: saldos reportados y detalle por cuenta contrato. Filtrar por código reciproco de su Entidad).

De otro lado, como parte del proceso para que los saldos reciprocos misionales (Acueducto, Alcantarillado) entre nuestras Entidades correspondan, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Confirmación de la(s) cuenta(s) contrato:** La EAAB - E.S.P. reporta la(s) cuenta(s) contrato asociada(s) al código reciproco de su entidad, la(s) cual(es) figura(n) en nuestro sistema de información comercial. Dado lo anterior, es indispensable que las dos Entidades presenten las mismas cuentas contrato.
- Nueva(s) Cuenta(s) Contrato / Retiro de Cuenta(s) Contrato:** Informamos que para la inclusión/exclusión de las cuentas contrato que se requieran el(los) funcionario(s) de toda entidad oficial encargado(s) de administrar las cuentas contrato del servicio de Acueducto y Alcantarillado debe(n) informar y solicitar a la EAAB-ESP por medio de su Ejecutivo de Cuenta, la inclusión/exclusión al/del ciclo oficial.

Así las cosas, si lo requiere agradecemos presente solicitud formal de inclusión/exclusión de la(s) cuenta(s) contrato que se requieran a través del canal habilitado según la zona de servicios en el que se encuentre(n) el(los) predio(s) que desea incluir/excluir.

ZONA	EJECUTIVO DE CUENTA	CELULAR	TELÉFONO	CORREO ELECTRONICO
ZONA 1	Julian Camilo Mora	302 3854190	3147000 ext. 5932	quienes.clientes.1@acueducto.com.co
	Fabian Enrique Orjales	304 4243190	3147000 ext. 5933	quienes.clientes.1@acueducto.com.co
	Carlo Antonio León	302 3020048	3147000 ext. 5939	quienes.clientes.2@acueducto.com.co
ZONA 2	Edgar Peña	306 6122527	3147000 ext. 5939	quienes.clientes.2@acueducto.com.co
	Fabian Ricardo Naranjo	309 7011074	3147000 ext. 5972	quienes.clientes.2@acueducto.com.co
ZONA 3	Manuel Adolfo Navarro	314660014	3147000 ext. 5942	quienes.clientes.3@acueducto.com.co
	Edna Barralón	302 2923110	3147000 ext. 6064	quienes.clientes.4@acueducto.com.co
ZONA 8	Edelmira Martínez Cruz	304 4100009	3147000 ext. 6060	quienes.clientes.7@acueducto.com.co
	Edilma Cifuentes Guerrero	309 7012006	3147000 ext. 6024	quienes.clientes.7@acueducto.com.co

De otra parte, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación y específicamente en lo previsto en el numeral 2.4. del manual funcional del proceso de consolidación, en el cual se indica:

OPERACIONES RECIPROCAS SEGUNDO TRIMESTRE 2023

Profesionales Contabilidad <contabilidad1@subredsur.gov.co>

Jue 03/08/2023 14:48

Para: operacionesreciprocas <operacionesreciprocas@acueducto.com.co>

1 archivos adjuntos (676 KB)

OPERACIONES RECIPROCAS SEGUNDO TRIMESTRE 2023.xlsx

Cordial saludo

Cordial saludo

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 4, 5, 6 y 7 de la Resolución 706 de 2016 expedida por la CGN, adjunto información de operaciones reciprocas que la Subred Sur va a reportar correspondientes al segundo trimestre de 2023.

Quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente,

Luis Fernando Arevalo Duarte

Profesional Universitario de Contabilidad
 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

ETB:

Al contestar por favor cite: 202330110197861



Bogotá D.C. Agosto 04 de 2023

Doctora
RUTH PATRICIA RODRIGUEZ FARFAN
 Departamento de Contabilidad
 Empresa de Teléfonos de Bogotá
 Cra. 8 No 20-00 Piso 8
 Ciudad



Al contestar por favor cite: 202330110106831



Bogotá, D.C., 04-05-2023

Doctora
RUTH PATRICIA RODRIGUEZ FARFAN
 Departamento de Contabilidad
 Empresa de Teléfonos de Bogotá
 Cra. 8 No 20-00 Piso 8
 Ciudad

ASUNTO: Conciliación de Operaciones Reciprocas primer semestre (Enero / Junio) de 2023.

Con el ánimo de dar cumplimiento a lo establecido por La Contaduría General de la Nación a través del Instructivo No.002 de diciembre 1 de 2022 numeral 2.3 en lo que refiere al reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable, entre los que se encuentra el "Reporte de operaciones reciprocas en la categoría de Información Contable Pública - Convergencia".

Ahora bien, en el subnumeral 2.3.4. Conciliación de operaciones reciprocas del mismo instructivo determina que: "Las entidades realizarán los respectivos procesos de conciliación de los saldos de operaciones reciprocas en los cortes trimestrales intermedios con el fin de minimizar los saldos por conciliar generados al finalizar el periodo contable, con independencia de la conciliación que debe efectuarse en el último corte.

Para la gestión a los saldos por conciliar de las operaciones reciprocas, las entidades deberán utilizar diferentes estrategias, tales como la circularización, contacto directo con niveles jerárquicos que apoyen y direccionen estos procesos, programación y realización de reuniones virtuales y establecimiento de consensos para los ajustes correspondientes; así mismo, deberán dar respuesta oportuna a los requerimientos, atender la citación a las diferentes reuniones y llevar a cabo las demás actuaciones que sean solicitadas por otras entidades con el fin de gestionar los saldos por conciliar."

Teniendo en cuenta lo anterior, SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. con el objeto de atender las citadas instrucciones y por ende efectuar el proceso de conciliación respectivo, informa a la EMPRESA DE TELEFONOS DE BOGOTÁ E.S.P. el

ASUNTO: Conciliación de Operaciones Reciprocas primer Trimestre de 2023.

Con el ánimo de dar cumplimiento a lo establecido por La Contaduría General de la Nación a través del Instructivo No.002 de diciembre 1 de 2022 numeral 2.3 en lo que refiere al reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable, entre los que se encuentra el "Reporte de operaciones reciprocas en la categoría de Información Contable Pública - Convergencia".

Ahora bien, en el subnumeral 2.3.4. Conciliación de operaciones reciprocas del mismo instructivo determina que: "Las entidades realizarán los respectivos procesos de conciliación de los saldos de operaciones reciprocas en los cortes trimestrales intermedios con el fin de minimizar los saldos por conciliar generados al finalizar el periodo contable, con independencia de la conciliación que debe efectuarse en el último corte.

Para la gestión a los saldos por conciliar de las operaciones reciprocas, las entidades deberán utilizar diferentes estrategias, tales como la circularización, contacto directo con niveles jerárquicos que apoyen y direccionen estos procesos, programación y realización de reuniones virtuales y establecimiento de consensos para los ajustes correspondientes; así mismo, deberán dar respuesta oportuna a los requerimientos, atender la citación a las diferentes reuniones y llevar a cabo las demás actuaciones que sean solicitadas por otras entidades con el fin de gestionar los saldos por conciliar."

Teniendo en cuenta lo anterior, SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. con el objeto de atender las citadas instrucciones y por ende efectuar el proceso de conciliación respectivo, informa a la EMPRESA DE TELEFONOS DE BOGOTÁ E.S.P. el

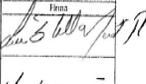
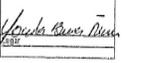
De acuerdo con lo anteriormente expuesto, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. registró evidencia de las actividades que se desarrollan por los diferentes gastos y costos a fin de registrar correctamente las obligaciones sobre facturas físicas o ejecución de convenios en el momento en que son recibidas, las cuales en ocasiones pueden corresponder a un periodo o mes anterior, situación que puede generar diferencias por los momentos de registro de cada entidad.

Actas o soportes de las reuniones de conciliación generadas en el periodo:

En atención a esta actividad la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, ha realizado reuniones de conciliación con las entidades que acorde a necesidad requiere revisión tales como FFDS, del cual se anexan los soportes correspondientes:

ICBF:

FFDS

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN Versión 6	F3.1.P.1.M 2019/02/20 Página 1 de 1																														
FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ																																
ACTA DE REUNIÓN: CONCILIACIÓN OPERACIONES RECÍPROCAS No.																																
Nombre: Bogotá		Fecha: 31/Julio/2023																														
Lugar: Bogotá																																
Dependencia que Convoca: Grupo Financiero - Región: BOGOTÁ																																
Proceso: Conciliación Operaciones Recíprocas																																
Objeto: Cumplimiento a las normas emitidas por la Contaduría General de la Nación Instructivo 602 de diciembre 1 de 2022 numeral 2.3 o la relacionada con el Proceso de Conciliación de las Operaciones Recíprocas entre Entidades Contables Públicas.																																
Agenda: Revisar los saldos contabilizados en las cuentas con las que se posee información recíproca entre las diferentes entidades públicas y entrar a la conciliación y registro de las operaciones. Deliberación: Se procede a conciliar los saldos contables en contabilidad de la ENTIDAD RECÍPROCA: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR y la información contable del ICBF, con el fin de contrastar los saldos de operaciones recíprocas, documentar el procedimiento de conciliación de saldos y definir que se presenten diferencias en el reporte de la información. Actividades realizadas: Se anexa el detalle de las planillas enviadas por la ECP vs el detalle en las planillas ICBF. Se anexa la información contable del ICBF # Corte Trimestre evidenciada en el siguiente:																																
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR VIGENCIA 2023 TRIMESTRE: 2																																
ENTIDAD ICBF:		ENTIDAD RECÍPROCA: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR																														
CÓDIGO CUP: 3100008 ENTIDAD: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR NIT: 999992329-2 DIRECCIÓN: AV. CALI 38 730-01 TELÉFONO: 6141000 CORREO ELECTRÓNICO: subredia.consolidacion@icbf.gov.co		CÓDIGO CUP: 970277703 ENTIDAD: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR NIT: 999995044 DIRECCIÓN: INGRESOS RECÍPROCOS: Carrera 24C 56 47 SUR TEL: 6060270000 CORREO ELECTRÓNICO: contabilidad@subredsur.gov.co																														
SALDOS ICBF		SALDOS ENTIDAD RECÍPROCA																														
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Cuenta Contable</th> <th>Moneda de la Cuenta</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3100008</td> <td>USD</td> <td>624.280.200</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td>624.280.200</td> </tr> </tbody> </table>		Cuenta Contable	Moneda de la Cuenta	Valor	3100008	USD	624.280.200	TOTAL		624.280.200	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Cuenta Contable</th> <th>Moneda de la Cuenta</th> <th>Valor</th> <th>Moneda</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3100008</td> <td>MONEDA NACIONAL</td> <td>381.487.400</td> <td>USD</td> <td>100.000</td> </tr> <tr> <td>3100008</td> <td>COSTO DE VENTAS</td> <td>466.839.100</td> <td>USD</td> <td>130.000</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td>848.326.500</td> <td></td> <td>230.000</td> </tr> </tbody> </table>		Cuenta Contable	Moneda de la Cuenta	Valor	Moneda	Valor	3100008	MONEDA NACIONAL	381.487.400	USD	100.000	3100008	COSTO DE VENTAS	466.839.100	USD	130.000	TOTAL		848.326.500		230.000
Cuenta Contable	Moneda de la Cuenta	Valor																														
3100008	USD	624.280.200																														
TOTAL		624.280.200																														
Cuenta Contable	Moneda de la Cuenta	Valor	Moneda	Valor																												
3100008	MONEDA NACIONAL	381.487.400	USD	100.000																												
3100008	COSTO DE VENTAS	466.839.100	USD	130.000																												
TOTAL		848.326.500		230.000																												
ANÁLISIS DE LA DIFERENCIA PREVISIONAL:																																
Item	JUSTIFICACIÓN	Regime Conciliación	Entidad que anula																													
(1)	La Subred Sur, presenta la cuenta recíproca 3100008 Adicional sobre la nómina al valor contractualmente fijado del personal administrativo y adscrito al costo de venta la correspondiente al personal adicional a nómina, cuando que no es reportable.																															
(2)																																
(3)																																
CONSEJERÍA DE LA CONTABILIDAD: Se consideró como precedente el punto 03 del artículo 102 del Decreto 1750 de 2010, por el cual se establecen las normas contables para el sector público y se define el alcance de la contabilidad pública, que garantiza la integridad de los datos contables y financieros de las entidades públicas, en el momento en que la entidad reportada está de acuerdo con los saldos.																																
RECONCILIACIÓN:																																
Compromisos / Transas		Responsables	Fecha																													
Se anexa el detalle de las planillas enviadas por la ECP vs el detalle en las planillas ICBF.																																
FIRMA ASISTENTES																																
Nombre	Cargo / Dignidad	Entidad	Firma																													
LIZ STIELLA MENDEZ ROJAS	Coordinadora Financiera	ICBF																														
YOLANDA BAENA RIVERA	Profesional Universitario	INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR																														
Población Reunida																																

	PLANEACIÓN Y CALIDAD DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL	
ACTA DE REUNIÓN		
Código: SDS-PYC-FT-001	Versión: 8	
Elaborado por: Nury Leguizamón Araya / Revisado por: Álvaro Amado Camacho / Aprobado por: Juan Carlos Jaramillo Correa		

Se inicia la mesa de trabajo entre los funcionarios de la Subred Sur y el Fondo Financiero Distrital de Salud para conciliar los saldos de las operaciones recíprocas y la cuenta 138490 con corte marzo de 2023; y a partir del trabajo realizado en la matriz se deja constancia en la presente acta de las acciones realizadas y los compromisos adquiridos:

CUENTA 138490: Se conciliaron los saldos en la cuenta 138490 Fondo Financiero Distrital de Salud con la Subred Sur, en total se evidencian 19 contratos que ascienden a la suma de \$ 7.525.281.493 así:

CONVENIOS	VALOR FFDS	INFORMACIÓN VALIDADA POR LA SUBRED
CONV 736/2008	40.664.317,00	SE DEPURA TENIENDO EN CUENTA CONCEPTO JURIDICO Y SANEAMIENTO EN COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD
CTO 1017/2005	25.660,00	SIN REGISTRAR POR LA SUBRED SUR ESE
CTO 1474/2013	169.994.966,00	VER ACTA DE LIQUIDACION COMENTARIO GERENTE DE LA SUBRED SUR PRESENTA SALVEDAD
CTO 1479/2013	728.745.802,00	VER ACTA DE LIQUIDACION COMENTARIO GERENTE DE LA SUBRED SUR PRESENTA SALVEDAD
CTO 1484/2013	1.209.829.960,00	VER ACTA DE LIQUIDACION COMENTARIO GERENTE DE LA SUBRED SUR PRESENTA SALVEDAD
CTO 1487/2013	1.686.768.892,00	VER ACTA DE LIQUIDACION COMENTARIO GERENTE DE LA SUBRED SUR PRESENTA SALVEDAD
CTO 1493/2013	669.884.371,00	VER ACTA DE LIQUIDACION COMENTARIO GERENTE DE LA SUBRED SUR PRESENTA SALVEDAD
CTO 292/2004	19.589,00	SIN REGISTRAR POR LA SUBRED SUR ESE
CTO 38/2005	125.470.627,00	VALOR DEPURADO POR LA SUBRED SUR ESE
CTO 44/2005	26.785.450,00	SE DEPURA TENIENDO EN CUENTA CONCEPTO JURIDICO Y SANEAMIENTO EN COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD
CTO 45/2003	116.456.087,00	SE DEPURA TENIENDO EN CUENTA CONCEPTO JURIDICO Y SANEAMIENTO EN COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD
CTO 477/2005	12.510.735,00	SE DEPURA TENIENDO EN CUENTA CONCEPTO JURIDICO Y SANEAMIENTO EN COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD
CTO 478/2007	2.329.747.537,00	ACUERDO DE PAGO
CTO 495/2006	1.900.076,00	SE DEPURA TENIENDO EN CUENTA CONCEPTO JURIDICO Y SANEAMIENTO EN COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD
CTO 531/2006	7.640.061,00	SE DEPURA TENIENDO EN CUENTA CONCEPTO JURIDICO Y SANEAMIENTO EN COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD
CTO 535/2006	11.414.677,00	SE DEPURA TENIENDO EN CUENTA CONCEPTO JURIDICO Y SANEAMIENTO EN COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD
CTO 862/2006	1.401.124,00	SE DEPURA TENIENDO EN CUENTA CONCEPTO JURIDICO Y SANEAMIENTO EN COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD
CTO 871/2006	9.889.281,00	SE DEPURA TENIENDO EN CUENTA CONCEPTO JURIDICO Y SANEAMIENTO EN COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD
CTO 974/2005	376.132.372,00	SIN REGISTRAR POR LA SUBRED SUR ESE
Total	7.525.281.493,00	

En el Primer trimestre del 2023 fue cancelado el Contrato 19-2010 a la fecha queda un (1) contrato se encuentran en Acuerdos de Pago vigente:

CONVENIO/CONTRATO	VALOR FFDS	INFORMACIÓN VALIDADA POR LA SUBRED
CTO 478/2007	2.329.747.537,00	ACUERDO DE PAGO

Acorde a las evidencias realizadas desde la Dirección Financiera, se evidencian las actividades desarrolladas por el proceso en pro de las conciliaciones correspondientes generándose por entidad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

- Plan de Mejoramiento – Ente de Control:

> Gestión financiera

Editar Administración
Buscar

Informe INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD CÓDIGO 172 PAD 2022. (2022-07-13)

Evaluador Externo **ID 726**

 C21. Informe Final de Auditoría No.172 Subred Sur.pdf

En el presente informe se entregan los resultados, producto de la evaluación de los distintos componentes y factores que integran la actual auditoría de regularidad, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Alta Dirección, el proceso de estudios de economía y política pública y el memorando de asignación emitido por la Dirección Sector Salud de la Contraloría de Bogotá.

Proceso Gestión financiera

Hallazgo 3.3.1.5 Hallazgo Administrativo, por no reciprocidad en las operaciones con las entidades.

Oportunidad de mejora Fortalecer el seguimiento a las operaciones recíprocas con las entidades.

CON ★ Calificación: 3

Acciones de mejoramiento propuestas (3)	Inicio	Terminación	Reprogramación	Seguimiento
✓ 1. Realizar mesas de trabajo con las Entidades con las que se reportan operaciones recíprocas. 1087984754	2022-07-27	2023-03-30	No	<div style="width: 100%; height: 10px; background-color: #007bff;"></div> 100.00% [100%]
✓ 2. Reiterar la circularización de manera trimestral a las entidades que generen operaciones recíprocas. 1087984754	2022-07-27	2023-03-30	No	<div style="width: 100%; height: 10px; background-color: #007bff;"></div> 100.00% [100%]
✓ 3. Realizar seguimiento trimestral de las transacciones y saldos generados por operaciones recíprocas y hacer los ajustes contables, cuando corresponda. 1087984754	2022-07-27	2023-03-30	No	<div style="width: 100%; height: 10px; background-color: #007bff;"></div> 100.00% [100%]
Avance ponderado:				100,00% [100,00%]

Este plan suscrito, a fecha de revisión incluye las actividades de verificación, seguimiento, conciliación y comunicación oportuna con las entidades que reportan operaciones recíprocas realizadas con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, sin embargo, es importante resaltar que si bien la Subred Sur, realiza las gestiones administrativas con las diferentes entidades, las mismas pueden afectarse por la falta de respuesta oportuna de la contraparte. Aun en cuanto las actividades ejecutadas y relacionadas en este informe se realizan acorde con lo formulado en el plan de mejora suscrito.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES RESULTADO DE LAS PRUEBAS PRACTICADAS

- Continuar con los envíos de informes sobre las partidas conciliatorias, a las diferentes entidades con que se presentan dichas diferencias.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

- La Oficina de Control Interno de la Subred Sur, recomienda al proceso de Gestión Financiera continuar fortaleciendo las actividades de gestión y seguimiento a los saldos pendientes por conciliar al interior del formulario CGN2015_002_OPERACIONES. Por lo anterior sugiere se continúen estableciendo mesas de trabajo con las entidades correspondientes a fin de realizar el cruce y conciliación de los registros, para subsanar las diferencias que se presentan, así como las circularizaciones periódicas.

ANEXOS: No aplica.

Cordialmente,

Astrid Marcela Méndez Chaparro

ASTRID MARCELA MENDEZ CHAPARRO

Jefe Oficina de Control Interno Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

control.interno.jefe@subredsur.gov.co

Funcionario /Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por:	Astrid Marcela Méndez Chaparro Jefe Oficina de Control Interno	<i>VB Astrid</i>
Revisado por:	Astrid Marcela Méndez Chaparro Jefe Oficina de Control Interno	<i>VB Astrid</i>